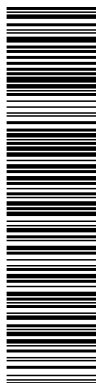


DOCUMENTO Decreto: CONT30-2024- DEC. Incoar expediente ropa-calzado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3VVJ-GT6O9-5PMHC Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 22/04/2024 10:07 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 22/04/2024 10:17	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1036922; H3VVJ-GT6O9-5PMHC; EEF4ABE-A09AE6E262A21F36CA8C0A454A11FD695) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D000003430



DECRETO

Asunto: Incoar el expediente de contratación del contrato del suministro de ropa hospitalaria de pacientes y uniformes y calzado para el personal de los distintos hospitales y centros sociosanitarios de la Unidad de Atención a la Dependencia; Unidad de Infancia y Familia; y, Unidad de Violencia de Género del IASS.

LMRA/JGY

Visto expediente CONT30/2024 relativo a la contratación del suministro de ropa hospitalaria de pacientes y uniformes y calzado para el personal de los distintos hospitales y centros sociosanitarios de la Unidad de Atención a la Dependencia; Unidad de Infancia y Familia; y, Unidad de Violencia de Género del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - La Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia, emitió con fecha 18 de abril de 2024, una propuesta de contratación para el suministro de ropa hospitalaria de pacientes y uniformes y calzado para el personal de los distintos hospitales y centros sociosanitarios de la Unidad de Atención a la Dependencia; Unidad de Infancia y Familia; y, Unidad de Violencia de Género del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife, poniendo de manifiesto lo siguiente:

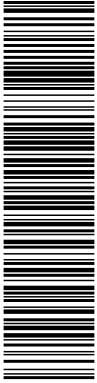
"(...) NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Mediante el presente expediente, se da respuesta a la necesidad de proporcionar ropa hospitalaria de pacientes; y, ropa de trabajo y equipos de protección individual a determinados empleados que, por las características relacionadas con las tareas desempeñadas y categoría profesional, tienen que hacer uso obligatorio de este tipo de vestimenta, dando de este modo cumplimiento a lo dispuesto en la normativa reguladora.

OBJETO DEL CONTRATO

*El objeto de la presente licitación es llevar a cabo la contratación del **suministro de ropa hospitalaria de pacientes; y, uniformes y calzado para el personal sanitario y no sanitario** que presta sus servicios en los distintos hospitales y centros de UADEP: Hospital Febles Campos, Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, Hospital de la Santísima Trinidad, Residencia de Mayores de Ofra, CAMP Reina Sofía de Güimar, Centro Ocupacional Los Verodes, y Centro Ocupacional Valle Colino; de los centros dependientes de la UIF, Hogar Sagrada Familia y Centro Maternal Nuestra Señora de la*

DOCUMENTO Decreto: CONT30-2024- DEC. Incoar expediente ropa-calzado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3VWJ-GT6O9-5PMHC Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 22/04/2024 10:07 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 22/04/2024 10:17	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1036922; H3VWJ-GT6O9-5PMHC; EEF4EABE-A09AE6252A21F36CA8C0A454A11FD085) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D0000003430

Paz; así como del Centro dependiente de la UVG del Organismo Autónomo IASS, dándose cumplimiento de este modo, a lo dispuesto en la normativa en materia de seguridad e higiene en el puesto de trabajo, así como a lo previsto en el Convenio colectivo vigente aplicable al personal laboral de este Organismo Autónomo en su artículo 72, sin dejar de atender a la imagen corporativa de esta Institución. (...)

Segundo. - Desde el Servicio Administrativo de Dependencia se realizarán los trámites correspondientes para la aprobación del expediente de contratación de referencia, obrando en el mismo, propuesta/memoria justificativa del contrato, así como Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Tercero.- La contratación de referencia viene a cubrir, de conformidad con lo manifestado por la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia, una necesidad de la misma, al tratarse de un suministro necesario para su funcionamiento.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La presente contratación responde al concepto de **contrato administrativo de suministro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP.

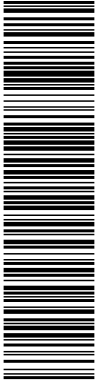
II.- La LCSP prevé en su artículo 116.1 que: *"(...)1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante (.../...)"*.

Por su parte, el artículo 28 de la citada Ley, relativo a la *"necesidad e idoneidad del contrato y eficacia en la contratación"*, dispone en su apartado 1 lo siguiente: *"(...) Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación (...)"*.

En este sentido, mientras se realizan los trámites necesarios para la aprobación del expediente de contratación de referencia, estando perfectamente acreditada la necesidad a cubrir de conformidad con lo manifestado por la Unidad de Atención a la Dependencia, tal y como se reproduce en el antecedente de hecho primero.

III.- De conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del IASS para 2024, el órgano de contratación en el expediente de referencia es la Presidencia del IASS, correspondiéndole, asimismo, su inicio; siendo también el órgano competente para la autorización inicial del gasto, a los efectos de su posterior elevación al órgano

DOCUMENTO Decreto: CONT30-2024- DEC. Incoar expediente ropa-calzado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3VVJ-GT6O9-5PMHC Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 22/04/2024 10:07 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 22/04/2024 10:17	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1036922-H3VVJ-GT6O9-5PMHC-EEFFABE-A09AE6E2E2A21F36CA8C0A454A11FD695) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Dependencia
D0000003430

competente del Cabildo Insular de Tenerife.

Por todo lo expuesto, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Incoar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato del suministro de ropa hospitalaria de pacientes y uniformes y calzado para el personal de los distintos hospitales y centros sociosanitarios de la Unidad de Atención a la Dependencia; Unidad de Infancia y Familia; y, Unidad de Violencia de Género del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (CONT30/2024).

SEGUNDO. - Publicar en el Perfil del Contratante, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el inicio del expediente de referencia.